



ORD.: N° 0257

ANT.: ORD. N°035 de fecha 07.02.2022 del DOM de Alto Hospicio, solicitando pronunciamiento de esta SEREMI MINVU con relación a la zonificación y vialidad que enfrentan las Parcelas 19, 20 y 20A, Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio.

MAT.: Informa zonificación y vías del Plan Seccional Alto Hospicio Alto Molle para las Parcelas 19, 20 y 20A, Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio.

IQUIQUE, 19 ABR. 2022

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO
REGIÓN DE TARAPACÁ

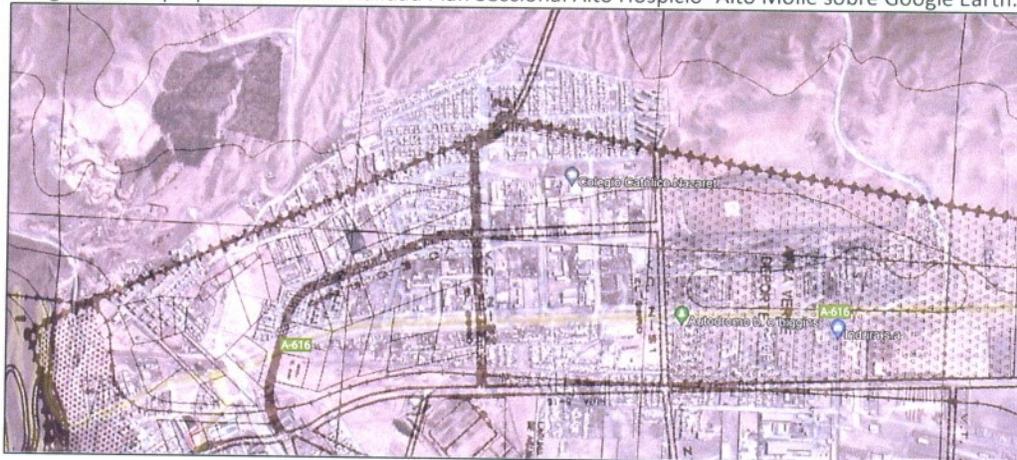
DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Me refiero a su Ord. de ANT., por medio del cual solicita pronunciamiento de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU), con relación la zonificación y vialidad que enfrentan los siguientes predios, los cuales se emplazan en el sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio, adjuntando imágenes de su ubicación y emplazamiento.
 - Predio N°1: Parcela 19, Rol N° 6606-24.
 - Predio N°2: Parcela 20, Rol N° 6606-25.
 - Predio N°3: Parcela 20 A, Rol N° 6606-26.
2. Al respecto y revisada la planimetría pertinente al aspecto consultado, en virtud de las facultades que le asisten a esta SEREMI conforme a lo establecido en la LGUC, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI-MINVU, con la finalidad de identificar la vialidad y zonificación, conjuntamente con la superficie afectas por la vía grabada en el Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle correspondientes a vía V.C. El Boro E-O del PRC de Alto Hospicio, para los 3 predios se realizaron los siguientes procedimientos:

Procedimiento N°1: Se generó una superposición de imágenes del territorio en análisis, las cuales se obtuvieron del visor ministerial, correspondientes al "Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle" aprobado por Resolución Afecta N°40 de 24.12.2001, de Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O. con fecha 31 de enero de 2002, con el objetivo de establecer con mayor certeza el trazado de la vía previamente citada.

Al respecto, es de trascendental importancia hacer presente **que al generar la superposición se evidencia un amplio desfase entre el calce de los Planos de Zonificación y Vialidad del Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle y las edificaciones existentes en imagen Google Earth**, situación que evidencia la obsolescencia del Instrumento de Planificación Territorial vigente, por su falta de información georreferenciada, necesaria para generar precisiones sobre lo consultado.

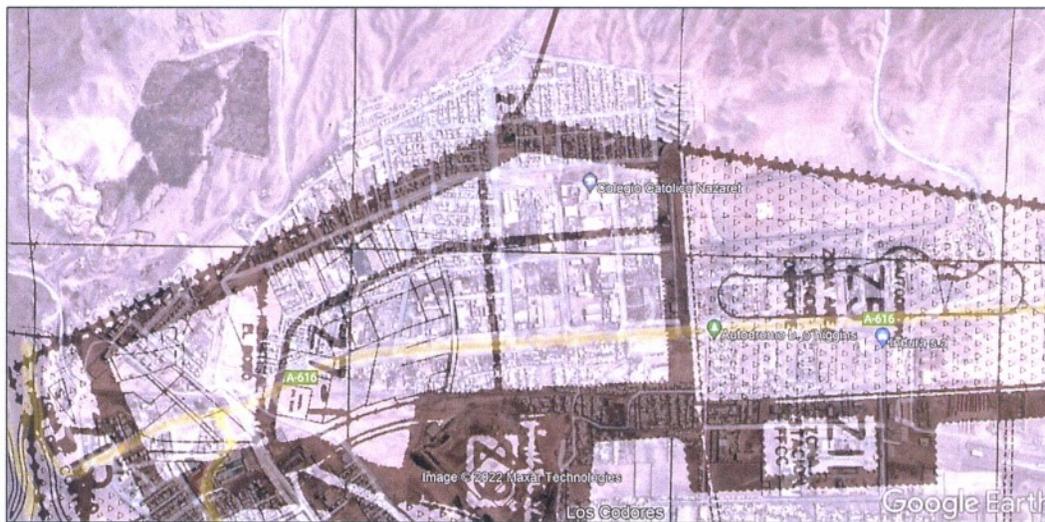
Imagen N°1: Superposición Plano Vialidad Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle sobre Google Earth.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

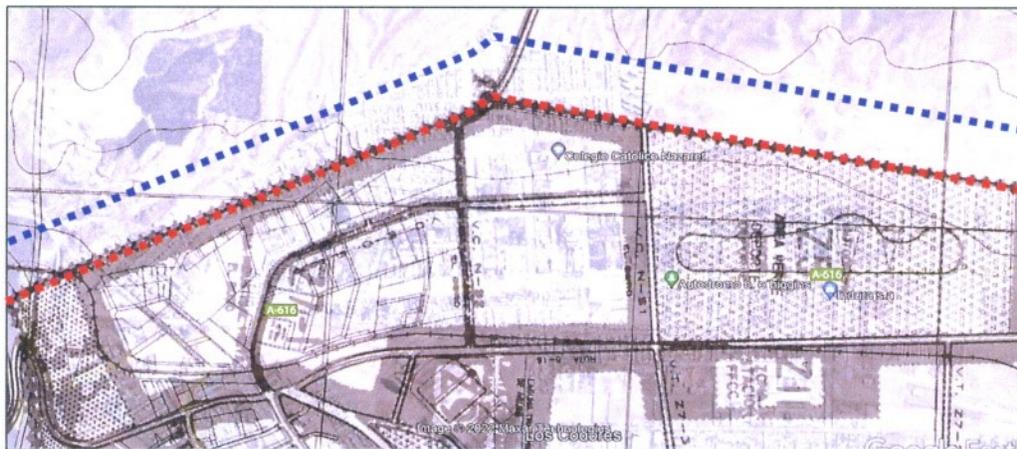
Patricio Lynch 50 – Casilla 250
Teléfonos 57-2371200 Fax 57-2371253

Imagen N°2: Superposición Plano Zonificación Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle sobre Google Earth.



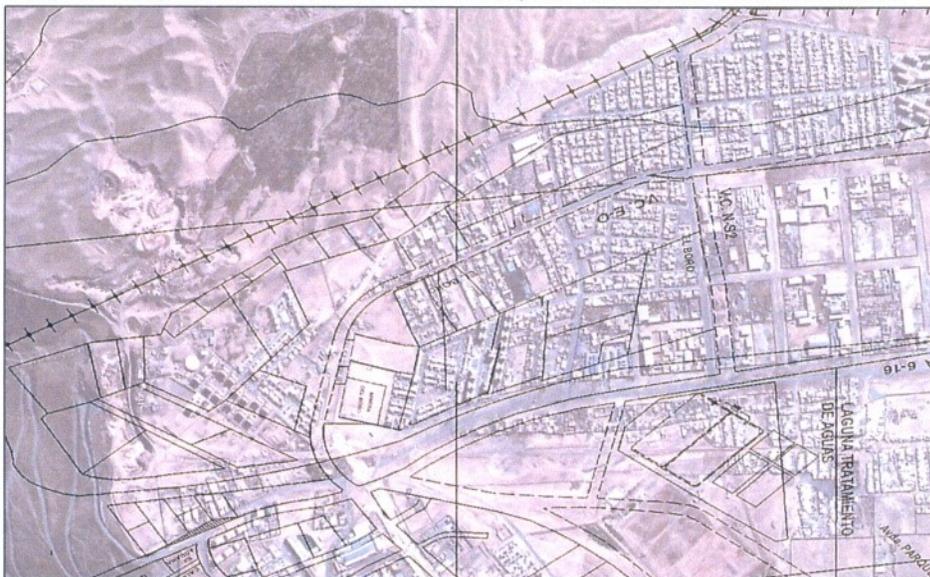
En imagen 3, la superposición del Plano de Zonificación y Plano de Vialidad Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle sobre imagen Google Earth, se visualiza una línea de Limite Urbano concordante entre sí, graficada en línea segmentada de color rojo. En línea segmentada de color azul se grafica el trazado del Limite Urbano real del sector El Boro.

Imagen N°3: Superposición Plano Zonificación y Plano de Vialidad Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle sobre Google Earth.



- a) **Procedimiento N°2:** Para la Georreferenciación del Sector El Boro, se trabajó con el plano original escaneado de zonificación del “Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle” previamente citado, que se presume en coordenadas UTM DATUM Psad 56, transformándose a WGS84, generando un calce en Plataforma ArcGIS.

Imagen N°4: Superposición Plano Seccional Alto Hospicio - Alto Molle en Plataforma ArcGis.



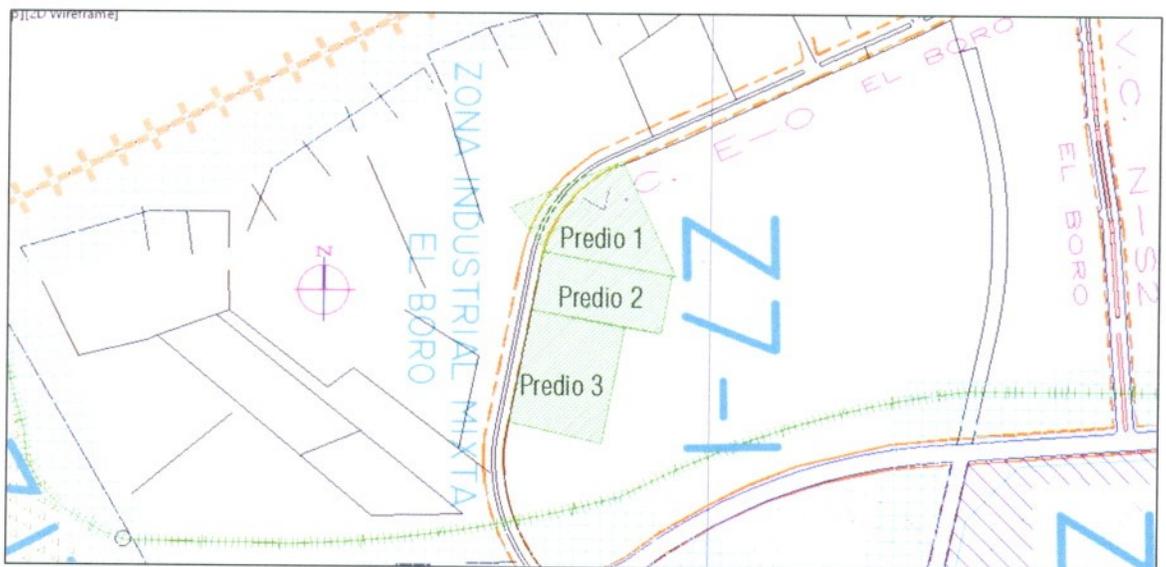
b) **Como resultado del proceso de análisis de la superposición:**

b.1) Con relación a la zonificación del Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle, cabe indicar que las superficies completas de los 3 predios en estudio se emplazan en la Zona Z7-1 “Zona Industrial Mixta El Boro”. Con relación a la Vía que enfrentan los predios 1, 2 y 3, esta corresponde a la vía V.C. E-O El Boro. (ver imagen N° 5 y 6).

Imagen N°5: Emplazamiento Predios 1, 2 y 3.

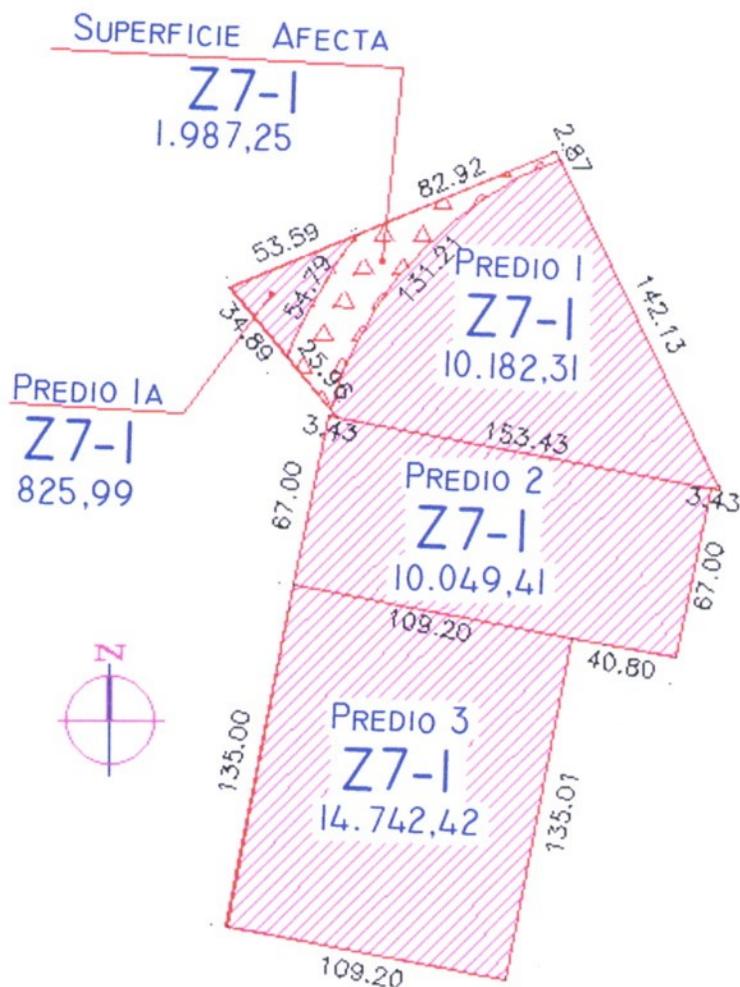


Imagen N°6: Emplazamiento 2 Predios 1, 2 y 3.



b.2) Conforme lo anterior, se detallan las superficies correspondientes a cada predio, específicamente el predio N°1 es dividido en dos, Predio N°1 con una superficie de 10.182,31 m², Predio 1A cuya superficie es de 825,99 m² y una Faja Afecta de 1987,25 m² por el cruce de la vía V.C. E-O El Boro. El Predio N°2 contempla una superficie de 10.049,41 m² y el predio N°3 con 14.742,42 m² (ver imagen N°7).

Imagen N°7: Predios 1, 2 y 3.



Saluda atentamente a usted,



[Firma manuscrita]
GODELIVER ARRIAGADA GONZÁLEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

[Firma manuscrita]
GAG/VGC/MSS/ASY
DISTRIBUCION:

- Destinatario,
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Oficina de Partes